JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, veintiséis (26) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Proceso:

EJECUTIVO

Demandante:

BANCOLOMBIA S.A

Demandado:

EDWIN ALMIR RODRIGUEZ VALDES Y OTRA

Rad. Na

73001418900520190039600

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3°. Art. 446 del C.G.P., la cual **ACTUALIZA** la parte demandante hasta el 16 de septiembre de 2021 conforme al anexo que hace parte integral del Proceso (fol. 105-107 Consecutivo Proceso Digitalizado), liquidación a la cual se le imparte su **APROBACION**,

Para un Valor de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS** TREINTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$17.420.538,73) M/Cte.

Igualmente se imparte APROBACION a la Liquidación de Costas, visible a (fol. 108 Consecutivo Proceso Digitalizado) por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1.256.000,00) M/Cte.

En el evento que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la Parte Demandante, hasta cubrir el Valor del Crédito.

Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. **046** fijado en la secretaria a la hora de las 08 a.m., hoy <u>29 de noviembre de 2021</u> La Secretaria, <u>NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ</u>